

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**PROYECTO 9/ Competencias Digitales-9/PAN/AECID/20  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y COMPETENCIAS DIGITALES  
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA ENTORNOS VIRTUALES EN  
PANAMÁ**

**Contribución Voluntaria 2020**

**AECID (AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA  
EL Desarrollo)**

**Contratar los servicios de consultoría para capacitar a 120 docentes del sistema oficial de Panamá que atienden estudiantes adscritos a los niveles de Premedia y Media Académica a través de un programa o curso virtual en competencias y habilidades digitales y socioemocionales del siglo XXI, que incluya el Diseño e implementación de propuesta formativa, acompañada de materiales y recursos didácticos para tales fines como de contar con un Diseño e implementación de un plan de difusión para la promoción y empoderamiento de las capacidades instaladas tras el proceso formativo.**

**Bases de contratación  
Procedimiento Simplificado No. OEI-OFNPTY-004-2021-PS-AECID**

**Selección de la propuesta con mejor relación calidad – precio**

**2021**

<b>CONTENIDO</b>	
ANTECEDENTES .....	6
OBJETIVO.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
ALCANCE DE LOS SERVICIOS:.....	8
DESCRIPCIÓN: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Metodología: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
PRESUPUESTO BASE:.....	8
PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA .....	16
PRODUCTOS ESPERADOS .....	17
FORMA DE PAGO .....	17
Presentación de cuentas:.....	18
MULTA .....	18
GARANTÍA .....	18
SUPERVISIÓN .....	19
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	19
PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	20
 Anexo– Situaciones de exclusión.....	 <b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Procedimiento Simplificado No. OEI-OFNPTY-004-2021-PS-AECID

### ANUNCIO

Señores participantes:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional de Panamá, con relación al Proyecto 9: “/ Competencias Digitales-9/PAN/AECID/20 requiere contratar los servicios de consultoría para el diseño e implementación de un programa o curso virtual no inferior a 40 horas y que capacite a 120 docentes del sector oficial del Estado Panameño en las 5 áreas competenciales y 21 competencias digitales docentes del Marco Común de Competencia Digital Docente y en habilidades socioemocionales del Siglo XXI

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación “**calidad – precio**”, que se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se hará, únicamente, de manera digital y la misma deberá constar de tres sobres (archivos PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

Sobre 1: Documentación Administrativa del Proponente.

Sobre 2: Propuesta Técnica y Especificaciones.

Sobre 3: Oferta Económica.

Las propuestas compuestas de los sobres (archivos PDF) antes mencionados, deberán presentarse a la siguiente dirección: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org), **IMPORTANTE**: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	14 de junio de 2021

Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	21 de junio 2021
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria	23 de junio de 2021
Apertura de propuestas	24 de junio de 2021
Subsanación de errores y defectos	28 de junio de 2021
Evaluación de propuestas	29 de junio de 2021
Comunicación de la adjudicación provisional	1 de julio de 2021
Plazo para reclamaciones	Hasta el 5 de julio de 2021
Plazo para responder reclamaciones	7 de julio de 2021
Comunicación adjudicación definitiva	8 de julio 2021
Suscripción de Contrato	A partir del 10 de julio 2021

**Costo de elaboración de la propuesta:**

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

**Contenido de la propuesta:**

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

El original de las propuestas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la persona natural que, en propia

persona, que efectúe la propuesta. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta y para la presentación de la misma.

La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

### **Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:**

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org), como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo al procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

Ante el recrudecimiento de las brechas ya existentes por la actual crisis global y la aparición de escenarios con ingentes demandas de respuestas y acción rápida, donde la vulnerabilidad educativa y social se extradimensionan, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) entabla memorándum de entendimiento por dos años con la OEI, y por el cual establece una subvención con enfoque regional de acompañamiento a la política pública de los países, con una estrategia de formación virtual regional que se lidera y coordina desde la Secretaría General de la OEI y se hace operativa en sus oficinas nacionales.

De esta manera, la oficina de Panamá establece de acuerdo con el contexto de abordaje de la contingencia generadora del estado de emergencia educativa y de eclosión de altas vulnerabilidades digitales de las administraciones públicas y sus funcionarios, desarrolla una intervención de país con acciones para:

- La inclusión transversal de las tecnologías educativas como parte de la mediación pedagógica, contribuyendo con estrategias y recursos para que el ejercicio docente adopte diferentes niveles de virtualidad en este periodo de crisis y eche mano de la gran cantidad de recursos y aplicaciones disponibles para potenciar la mediación en ambientes virtuales y enfatizando en la alfabetización en la virtualidad del docente.
- Transitar por urgencia de una Administración Pública (AP) con mecanismos adecuados para el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos (Administración Electrónica) adaptando todos sus procesos a un entorno electrónico donde el ciudadano pueda interactuar y ser operativo electrónicamente. Asimismo, el racionalizar y digitalizar los procedimientos administrativos de manera que el funcionario público preste sus servicios de manera deslocalizada en entornos TIC y servicios comunes, y para formar a ciudadanía y empleados públicos en competencias digitales y que al ciudadano (usuario de los servicios) desde una **visión holística** acceda a los servicios mediante las TIC.

### OBJETIVOS GENERALES

- Generar un espacio académico dirigido a 120 docentes oficiales en formato de curso o programa online no inferior a 40 horas en habilidades y competencias digitales

- Promover en los 120 docentes capacitados para ser competitivamente digitales en desarrollares de habilidades socioemocionales para propiciar nuevos hábitos y rutinas en sus estudiantes para ser más resilientes y adaptables

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover la formación de 120 docentes de colegios oficiales en competencias digitales.
2. Diseñar y proveer kits de materiales virtuales y recursos didácticos para la implementación docente en el aula
3. Instalar capacidades en 120 docentes oficiales adscritos a los niveles de Premedia y media Académica para la gestión efectiva y eficaz de las habilidades socioemocionales en sus estudiantes
4. Diseñar e implementar un plan de difusión para la promoción y empoderamiento de las capacidades instaladas tras el proceso formativo

## **Contenido del Curso o programa virtual debe constar de dos Módulos:**

### **I Módulo Competencias y habilidades docentes**

El programa o curso virtual debe contemplar, con las 21 competencias de las 5 áreas competenciales, sustentados en marcos referenciales como el Marco de Desarrollo y Comprensión de la Competencia Digital

EJE TEMÁTICO 1: Información y Alfabetización Informacional

EJE TEMÁTICO 2: Comunicación y Colaboración

EJE TEMÁTICO 3: Creación de Contenidos Digitales

EJE TEMÁTICO 4: Seguridad

EJE TEMÁTICO 5: Resolución de problemas

### **II Competencias Socio-emocionales del Siglo XXI**

Este módulo debe considerar que existen diferentes clasificaciones y marcos de referencia de la Habilidades Socioemocionales, por los cuales se debe instar hacia la pertinencia de país y tendrá prelación toda aquella que haya sido validada para Panamá, por lo cual debe presentar la correspondiente sustentación.

## **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

- ✚ Elaboración y presentación de una propuesta formativa bajo la modalidad virtual que contemple programación analítica, cronograma, y plan de actividades
  - Curso (impartir): Metodología y recursos por emplear: cada uno de los módulos serán impartidos de manera sincrónica (mínimo 60% de la totalidad del curso) y asincrónica (máximo el 40% de la totalidad del curso). Los participantes tendrán siempre uno o varios tutores que estarán monitoreando y acompañando demandas técnicas y académicas. Asimismo, para poder certificar cada uno de los módulos, los estudiantes tendrán que cumplir con una tarea de evaluación
- ✚ Informe del curso especificando sobre los resultados del curso documentando número de estudiantes inscritos y aprobados en el curso, % de aprobados, resultados, (por cada módulo, se partirá de una autoevaluación inicial, cuyos resultados se contrastarán con una segunda autoevaluación al finalizar el programa o curso), listado de estudiantes. (registro electrónico de participantes, asistencia y seguimiento)

## **PRESUPUESTO BASE:**

El presupuesto total asignado para la presente contratación de servicios especializados es de DIECIOCHO MIL DÓLARES (USD.18,000.00)

Se establecerá el monto o valor de contrato, lo que incluye impuestos, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá, de resultar ser la firma consultora panameña. En el caso que sea una instancia extranjera tomar todas aquellas previsiones para dar cara a responsabilidades tributarias y gastos o imputaciones inherentes a este tipo de operaciones en su jurisdicción o aplicables al caso. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el presupuesto indicado serán automáticamente descartadas. Será pagadera de acuerdo a lo detallada en el apartado de forma de pago.

Viáticos, gastos de movilización, seguros e impuestos: Todos estos gastos serán sufragados por cuenta de la firma consultora y forma parte del precio ofertado en su propuesta, considerado como final y definitivo.

**I. Documentación de las propuestas y criterios de selección, subsanaciones y criterios de evaluación**

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia para la **Procedimiento simplificado No. OEI-OFNPTY-004-2021-PS-AECID**. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
- SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso.
- TERCERA ETAPA (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la oferta económica propuesta.

**Documentación de las propuestas y Criterios de selección:**

La presentación de documentación de las propuestas, en sobres diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

**A) Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:**

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo No. 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (Anexo No. 1), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la **Procedimiento simplificado** No. **OEI-OFNPTY-004-2021-PS-AECID**, previa solicitud de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Los documentos administrativos a presentar, deberán cumplir con lo siguiente:

**a) Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional:**

- i. Copia de certificado de registro público de Panamá, o certificación de constitución en país de origen, **sin exceder el período de un (1) año**, desde su fecha de emisión a su recepción (aplica para persona jurídica).
- ii. Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta. Los apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado (aplica para persona jurídica).
- iii. Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).

**b) Declaración responsable:** Condiciones de Inelegibilidad – Anexo No. 1.

**c) La capacidad profesional del proponente:**

- i. Hoja profesional de la firma proponente, con sus respectivas idoneidades (Aplica para personas jurídicas)
- ii. Experiencia en capacitación continua de docentes, líderes escolares y facilitadores en metodología actualizada y efectiva de enseñanza
- iii. Equipo de trabajo: miembros, hojas de vida, organigrama

**B) Sobre / archivo 2: Propuesta técnica  
(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)**

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia en desarrollo de materiales curriculares e instrumentos de evaluación	15 puntos
2. Experiencia en capacitación continua de docentes, líderes escolares y facilitadores en metodología actualizada y efectiva de enseñanza	20 Puntos
3. Experiencia, Formación Académica y Nivel Profesional del Personal Propuesto.	35 puntos
4. Enfoque Metodológico y Plan de Trabajo	30 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

**1. Experiencia en el desarrollo de materiales curriculares e instrumentos de evaluación.**

De acuerdo con la información presentada dentro de los documentos de capacidad técnica del proponente (Anexo No. 4), se computará la experiencia en el desarrollo de materiales curriculares e instrumentos de evaluación en el ámbito del sector educativo.

**2. Experiencia en capacitación continua de docentes, líderes escolares y facilitadores en metodología actualizada y efectiva de enseñanza**

De acuerdo con la información presentada dentro de los documentos de capacidad técnica del proponente (Anexo No. 4), se computará la experiencia en capacitación

continua de docentes, líderes escolares y facilitadores en metodología actualizada y efectiva de enseñanza

### 3. Experiencia en formación académica y nivel profesional del personal.

Con base en la información presentada por cada Proponente (Anexo No. 1 para personas naturales y Anexo No. 2 para personas jurídicas), se evaluará y clasificará el personal asignado, la experiencia profesional en trabajos de servicios similares, así como su formación y nivel profesional y su experiencia en el área

### 4. Enfoque metodológico y plan de trabajo.

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- Concepto, enfoque y métodos; y
- Plan de trabajo

Para efectos de evaluación y clasificación de las propuestas técnicas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Enfoque técnico y métodos que aplicará el Proponente. Se entiende que el Proponente dispone de una metodología para asegurar la prestación de un servicio profesional. Por lo tanto, la propuesta técnica deberá reflejar cómo se implementa ese enfoque o metodología.
- Actividades previstas y cronograma detallado. Asimismo, resulta relevante la descripción de las actividades que podrán ser asistidas mediante la utilización de herramientas informáticas, apoyo de expertos, etc.;
- Naturaleza y alcance de las actividades de la consultoría conforme a los requerimientos establecidos en los TDR, basado en un proceso de estudio, análisis, evaluación y resultados.

Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia en el desarrollo de materiales curriculares e instrumentos de evaluación.		15
Una experiencia	10	
Dos proyectos	12	

Tres o más proyectos	15	
<b>2. Experiencia en capacitación continua de docentes, líderes escolares y facilitadores en metodología actualizada y efectiva de enseñanza</b>		<b>20</b>
Una capacitación	15	
Dos capacitaciones	17	
Tres o más capacitaciones	20	
<b>3. Experiencia en formación académica y nivel profesional del personal</b>		<b>35</b>
3.1 Líder de equipo: experiencia de capacitación docente		20
uno a tres años	10	
cuatro a seis años	15	
siete años o más	20	
3.2 Nivel profesional de equipo		15
Mínimo 2 miembros con licenciatura y experiencia en formación virtual	10	
Mínimo 2 miembros con maestría y experiencia en formación virtual	15	
<b>4. Enfoque metodológico y plan de trabajo.</b>		<b>30</b>
4.1 Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:		<b>30</b>
(a) Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos; presentación del organigrama del personal asignado, cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas, secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados;	0 – 10	10
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de consultoría, específicamente enfocados a la formación educativa virtual	0 – 10	10
(c) Naturaleza y alcance de las actividades de la consultoría conforme a los requerimientos establecidos en los TDR, basado en un proceso de estudio, análisis, evaluación y resultados. ;	0 – 10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Sobre / Archivo 3: Oferta económica.  
(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)**

La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se

entenderá que la propuesta económica que no indique el ITBMS dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto IV, titulado "Presupuesto base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

### **Subsanaciones**

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación.

Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta, será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre / archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.**

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**NOTA:** El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

### **Criterio de adjudicación**

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media

aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

### ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

### ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

### **Procedimiento en caso de empate:**

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

### **Comunicación a proponentes**

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

### **Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado de la

### **Procedimiento Simplificado**

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org).

## **CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

**Lugar de trabajo:** Panamá

**Duración de la Consultoría:** La duración para los servicios se estima sea hasta (3) meses.

## PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA ESTIMADA:
<b>Producto 1:</b> Diseño de programa o curso virtual en habilidades y competencias digitales docentes y habilidades socioemocionales del Siglo XXI para 120 docentes oficiales de la República de Panamá	A los 15 días de firmado el contrato
<b>Producto 2:</b> Informe de implementación y resultados Módulo No. 1 con una duración de 25 horas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 horas sincronicas</li> <li>• 13 horas asincronicas</li> </ul>	A los 60 días de firmado el contrato
<b>Producto 3:</b> Informe de implementación y resultados de Módulo No. 2 con una duración de 15 horas : <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 sincronicas</li> <li>• 7 Asincronicas</li> </ul>	A los 75 días de firmado el contrato
<b>Producto 4</b> Informe de implementación y Resultados de Plan de difusión para difusión para la promoción y empoderamiento de las capacidades instaladas tras el proceso formativo en habilidades y competencias digitales docentes y habilidades socioemocionales del Siglo XXI	A los 80 días de firmado el contrato
<b>Producto 5:</b> Diseño y emisión de las certificaciones del programa online por módulo	A los 85 días de firmado el contrato
<b>Producto 6:</b> Informe Final de ejecutorias del programa o curso virtual	A los 90 días de firmado el contrato

## FORMA DE PAGO

EL CONSULTOR deberá presentar, para la consideración de la Directora de Proyectos de la OEI, los entregables respectivos con base en alcances definidos y en la siguiente tabla. Con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo con las instrucciones recibidas en las fechas de entrega pactadas

Se pagará de acuerdo con la programación de entregas de productos de la siguiente manera

**Primer pago:** un 15% del monto total del contrato a la entrega del producto 1

**Segundo pago:** un 20% del monto total del contrato a la entrega del producto 2

**Tercer pago:** un 35% del monto total del contrato a la entrega de los productos 3 y 4

**Cuarto pago:** un 10% del monto total del contrato a la entrega de los productos 5

**Quinto pago:** un 20% del monto total del contrato a la entrega de los productos 6

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancaria. El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

#### **Presentación de cuentas:**

La firma Consultora deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura emitida por la firma consultora.
- Certificación de aceptación o recepción conforme del entregable
- Informe y entregable correspondiente.

#### **MULTA**

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

#### **GARANTÍA**

La OEI podrá requerir, por medio del supervisor del contrato, a su discreción, a la firma del contrato, garantía o fianza de cumplimiento emitida a favor de OEI - Panamá, que salvaguarde veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato descontable del mismo, con vigencia por el término del contrato más 120 días calendario adicionales.

Esta garantía de cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

## **SUPERVISIÓN**

Directora de Proyectos de la Organización de Estados Iberoamericanos-Panamá

La firma consultora deberá presentar los entregables y productos en informes, sin que éstos sean limitativos, los mismo serán recibos a satisfacción de la supervisora del contrato.

## **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La firma consultora vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de

Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [protecciondatos@oei.es](mailto:protecciondatos@oei.es), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los materiales producidos por el/la profesional contratado(a), así como la información a la que se tuviere acceso durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a la entidad.

### **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La OEI participa como entidad especializada en educación para el diseño y preparación de recursos de material docente y estudiantil.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, entiendo la OEI los derechos patrimoniales, económicos y conexos sobre la obra, los derechos morales de la autoría son cedidos a OEI, quien tendrá libertad de traspasarlos a terceros y hacer uso de ellos. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será Español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

## **PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA**

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

## **ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

---

**Firma del contratista**

---

**Aprobación del área (OEI)**

**ANEXO 1  
FORMATO DE HOJA DE VIDA  
(PUESTO PROPUESTO)**

**I. Datos Personales:**

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
(DÍA) (MES) (AÑO)  
Número de cédula de identidad Personal: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Número de Idoneidad y nombre de la entidad que la emitió: \_\_\_\_\_

**Estudios Superiores:**

Título obtenido: \_\_\_\_\_  
En el año de: \_\_\_\_\_  
En la Escuela / Colegio: \_\_\_\_\_  
Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**II. Cargo en la empresa que labora (si aplica):**

Cargo actual en la compañía: \_\_\_\_\_  
Cargos anteriores en la compañía: \_\_\_\_\_

**III. Experiencia:**

La experiencia como profesional idóneo laborando en empresas consultoras o como profesional independiente es de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) años.

Fecha	Servicios de Consultoría realizados y su valor	Posición Desempeñada	Firma y Dueño de los servicios de Consultoría	Duración de los servicios de Consultoría	Descripción

**NOTA:**

- 1) Adjuntar copia simple de currículum vitae y copia de certificado de idoneidad correspondiente.

## ANEXO 2 FORMATO DE HOJA DE VIDA (PUESTO PROPUESTO)

### IV. Datos Personales:

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 (DÍA) (MES) (AÑO)  
 Número de cédula de identidad Personal: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Número de Licencia de la Junta Técnica de Contabilidad: \_\_\_\_\_

### Estudios Superiores:

Título obtenido: \_\_\_\_\_  
 En el año de: \_\_\_\_\_  
 En la Escuela / Colegio: \_\_\_\_\_  
 Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

### V. Cargo en la Compañía:

Cargo actual en la compañía: \_\_\_\_\_  
 Cargos anteriores en la compañía: \_\_\_\_\_

### VI. Experiencia:

La experiencia como profesional idóneo laborando en empresas consultoras o como profesional independiente es de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) años.

Fecha	Servicios de Consultoría realizados y su valor	Posición Desempeñada	Firma y Dueño de los servicios de Consultoría	Duración de los servicios de Consultoría	Descripción

### NOTAS:

- 1) Para las personas jurídicas, en caso de que el Jefe de Equipo, no trabaje actualmente en la firma, deberá adjuntarse una carta de compromiso entre la firma y dicho profesional, para la participación en los servicios de consultoría;
- 2) Adjuntar copia simple de currículum vitae y copia de certificado de idoneidad correspondiente.
- 3) El presente formulario debe ser presentado por cada uno de los profesionales que sugiere el proponente.

## ANEXO 4

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR

El Consultor deberá indicar su experiencia en servicios de consultoría, en los últimos cinco (5) años.

A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, UBICACIÓN Y PROPIETARIO.

B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

C) AÑO DE EJECUCIÓN Y COSTOS DE LOS MISMOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL CONSULTOR).

D) EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.

La sinopsis de cada servicio de consultoría realizado, deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNO DE LOS CONSULTORES QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Valor del Contrato o Subcontrato	Valor de la Participación del Consultor.	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario (Incluir Teléfonos y Fax)
			Fechas			
			Inicio	Término		

#### NOTAS:

- 1) EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ENTREGA FINAL O UNA CERTIFICACIÓN NOTARIADA POR PARTE DEL PROPIETARIO QUE HAGA CONSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.
- 2) SE DEBERÁN DAR LAS REFERENCIAS NECESARIAS PARA CONTACTAR A LOS PROPIETARIOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.